

REGLAMENTO DE LA LIGA MUNICIPAL DE TENIS SENIOR

1.- La Liga Municipal de Tenis de Las Rozas se regirá por el presente reglamento, por el Reglamento de la Federación Española de Tenis y en lo no contemplado por los mismos, por la Normativa Interna de los Juegos Municipales de Las Rozas.

2.- El sistema de competición para la categoría sénior masculino: 20 jugadores

- **Campeonato Liga Tenis SENIOR:**

- **FASE 1:** 2 grupos de 10 jugadores cada uno. Liga a una vuelta.
- **FASE 2:** 2 grupos.
 - o **Grupo 1** de 10 jugadores, los cinco primeros clasificados de cada grupo y el mejor sexto de fase 1, Liga a una vuelta. Trofeo al CAMPEÓN.
 - o **Grupo 2** resto de jugadores de Fase 1 (10). Liga a una vuelta. Trofeo al CAMPEÓN.

- **Abierto de Tenis SENIOR (SÓLO SI HAY JORNADAS SUFICIENTES)**

- Se diseña según los JUGADORES y jornadas que existan. Trofeo al Campeón

3.- Los partidos se jugarán al mejor de 3 set con tie-break. La organización designará los partidos los sábados por la mañana

4.- Sistema de puntuación de FASE 1

- 3 puntos x partido ganado.
- 1 punto x partido perdido.
- En caso de perder haciendo un set se sumará otro punto.

En caso de empate entre 2 o más jugadores se aplicarán los criterios según la Normativa Interna de los Juegos Municipales, Art. **16.- "EMPATES EN TENIS"**

Cuando una competición se celebre por el sistema de liga y, en la clasificación general hayan empatado dos o más participantes, se les clasificará según los siguientes criterios:

- a) Si un participante no se ha presentado en algún encuentro, quedará por detrás del que se haya presentado a todos.
- b) Puntos obtenidos por los participantes implicados en los encuentros celebrados entre ellos.
- c) Diferencia de sets a favor y en contra entre los resultados de los participantes implicados. En caso de persistir el empate la diferencia de juegos a favor y en contra de los resultados obtenidos de los participantes implicados.
- d) Diferencia de sets a favor y en contra general. En caso de persistir el empate la diferencia de juegos a favor y en contra general.
- e) Cociente de sets a favor y en contra de la clasificación general. En caso de persistir el empate el cociente de juegos a favor y en contra de la clasificación general.

5.- Cada jugador deberá llevar un bote de 3 bolas en buen estado para la disputa de su partido. En caso contrario la primera vez será amonestado, la segunda vez será sancionado con descuento de 1 punto de la clasificación general, la tercera vez con descuento de 2 puntos y en la cuarta será descalificado de la competición.

6.- Las instalaciones contarán con un juez encargado del control y buen desarrollo de la jornada. Si surge algún conflicto en un partido entre jugadores, la decisión arbitral es inapelable. El JUEZ sólo se convoca en los horarios designados por la organización

7.- **LOS PARTIDOS SE PUEDEN ADELANTAR EN LAS DOS FASES**, comunicándolo al Dpto. Juegos Municipales antes de las 10 horas del viernes anterior a la fecha prefijada para la celebración del partido, mediante correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es, CONFIRMADO POR AMBOS JUGADORES.

- a) **Solicitud por escrito** al Dpto. Juegos Municipales antes de las 10 horas del viernes anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es
- b) **Conformidad por escrito del contrario**, al Dpto. Juegos Municipales antes de las 10 horas del viernes anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, vía correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es

8.- **LOS PARTIDOS SE PUEDEN APLAZAR EN LAS DOS FASES**, comunicándolo al Dpto. Juegos Municipales antes de las 10 horas del viernes anterior a la fecha prefijada para la celebración del partido, mediante correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es, CONFIRMADO POR AMBOS JUGADORES.

- c) **Solicitud por escrito** al Dpto. Juegos Municipales antes de las 10 horas del viernes anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es
- d) **Conformidad por escrito del contrario**, al Dpto. Juegos Municipales antes de las 10 horas del viernes anterior a la fecha prefijada para la disputa del partido, vía correo electrónico: juegosmunicipales@lasrozas.es
- e) **Obligatorio que el resultado esté en la concejalía antes de las 23.59 del martes posterior a la fecha de la convocatoria.**

Las actas de los partidos o la comunicación del resultado de los partidos **APLAZADOS** se deberán entregar por mail o wasap antes de la fecha límite establecido en cada una de las fases, en caso contrario, se dará **PARTIDO NO PRESENTADO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES** al jugador solicitante del aplazamiento

Un jugador, por razones personales o baja médica puede solicitar la baja voluntaria al Comité de Competición, si ha sido en la primera fase se anularán todos los resultados deportivos (no disciplinarios) y si se produce comenzada en la segunda fase se le eliminará.

EN CASO DE ADELANTAMIENTO O APLAZAMIENTO DE PARTIDOS LA ORGANIZACIÓN NO RESERVA PISTA, EL CAMPEONATO SE DISEÑA PARA DISPUTAR LOS SÁBADOS. LA PISTA DEBE SOLUCIONARLO O ABONARLO EL JUGADOR QUE SOLICITA APLAZAMIENTO

9.- En los partidos no podrán estar acompañantes en la pista, ni intervenir en el normal desarrollo de los partidos. En caso de no cumplir esta norma, los jugadores podrían ser sancionados.

10.- Los jugadores deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para el partido y presentar su DNI, pasaporte, carnet de conducir o licencia de jugador/a de la temporada para su identificación. Si 5 minutos después de la hora fijada no han hecho acto de presencia se les darán el partido por perdido (WO).

11.- En caso de inclemencias meteorológicas, los jugadores deberán hacer acto de presencia a la hora fijada para su partido en la instalación, ante el árbitro y éste será quién decida su suspensión, en caso contrario, se les dará el partido por "no presentado" (WO) o contactar con el Juez Árbitro a través del número de teléfono designado para ello. Sólo pueden no acudir en caso de que el Juez árbitro comunique por escrito a ambos jugadores o en el grupo creado a tal efecto.

Los partidos suspendidos volverán a ser convocados por la Organización y publicados con antelación en los lugares habituales.

12.- Las clasificaciones se expondrán en la web las lasrozas.es

JORNADAS HÁBILES PARA LA TEMPORADA 2025-26

Se consideran jornadas hábiles todos los fines de semana comprendidos entre el 18-19 de octubre de 2025 y el 13-14 junio de 2026 ambos inclusive, a excepción de los siguientes fines de semana:

NOVIEMBRE 2025	1-2
DICIEMBRE 2025	06-07, 27-28
ENERO 2026	03-04
ABRIL 2026	03-04
MAYO 2026	02-03

- * La Organización podrá modificar las jornadas hábiles en función de las necesidades.
- ** No en todas las jornadas hábiles se convocan partidos.

Las Rozas de Madrid, 9 de octubre de 2025



JJMM